



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
COLEGIO EL JAPON IED

NIT 830.015 178 - 9 Dirección carrera 78G 38C 11 SUR Teléfono (601)2732515

Proceso Interno

17

**RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 22**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CJ-17-2026**

**EL SUSCRITO RECTOR(A)**

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO EL JAPON IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

**Y CONSIDERANDO**

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordeno la apertura del proceso de Contratación Regimen Especial - FSE de la Invitación Pública No Re-Cj-17-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de desarrollo proyectos institucionales, suministro reconocimiento a estudiantes

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentacion de propuestas, subsanación de documentos, y evaluacion.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO EL JAPON IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No Re-Cj-17-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO· Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTROS cuyo objeto es desarrollo proyectos institucionales, suministro reconocimiento a estudiantes , al proponente JAIME ORLANDO GARZON VARELA, identificado con NIT No 19.143 611 por valor de (\$1 933 400) Un Millon Novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicacion

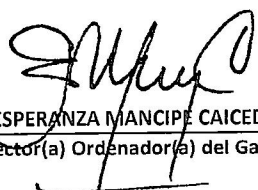
ARTÍCULO TERCERO· Contra la adjudicacion prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la via gubernativa

ARTICULO CUARTO solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso

ARTICULO QUINTO Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogota el de de 2026

  
ESPERANZA MANCIPE CAICEDO  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto